



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00388989- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que por RD-2022-891-E-UNC-DEC#FCQ, se aprobó el pago a la firma ASIST CARD, por la contratación el seguro de asistencia al viajero, con destino a los estudiantes José Leonardo BRAVO y Santiago José FORNASIER;

CONSIDERANDO:

La PV-2022-00457455-UNC-SG#FCQ, presentada por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2022-891-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar lo actuado y autorizar la contratación del seguro de asistencia al viajero, con destino a los estudiantes José Leonardo BRAVO y Santiago José FORNASIER, por el importe \$38.327,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Veintisiete con 00/100), a abonar a la firma ASIST CARD, a través de su plataforma web.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

